

D<sup>r</sup> J<sup>r</sup> P<sup>t</sup> D<sup>r</sup> P<sup>t</sup> 19  
Diputados del Banco de la Náutica a  
 Clausos de Diputados para mañana Domingo  
 q<sup>e</sup> alas 9<sup>as</sup> de la mañana para ver una Carta  
 orden del G<sup>r</sup>. Marq. del Campo de Villas sobre la  
 representación. Ultimamente echo por la dñ<sup>a</sup> en el alcum.  
 pto de la Alhondiga escolástica, & resolver lo conten.  
 tido. Falta pena pagar su juramento, & la de esta  
 fecha. Sábado 28 de Junio de 1755 -

D<sup>r</sup> Nuño Navia Bolan<sup>o</sup>

Leida la dñ<sup>a</sup> Carta orden se trato con firmeza  
 q<sup>e</sup> votó sobre el Contenido, q<sup>e</sup> ninguno discrep. se  
 acordó el obedecerla entero y por todo segun q<sup>e</sup>  
 como enella se contiene mandando, como se  
 manda dejar la parada, q<sup>e</sup> llevase el vicio  
 donde se daba el pan, q<sup>e</sup> se remitiera testimoniio del  
 referido con proprio ad G<sup>r</sup>. Marq. del Campo de Villas  
 + por medio de representandose despues q<sup>e</sup> se envia a fin de conseguir  
 la observancia, q<sup>e</sup> manutencion del Estat<sup>o</sup> por los medios  
 q<sup>e</sup> modos q<sup>e</sup> los V<sup>rs</sup> Comisarios de Alhondiga le pasen  
 mas convenientemente, q<sup>e</sup> sea republicado.

luego se dijo q<sup>e</sup> se respondería impidiendo q<sup>e</sup> el maestro los Indí  
 viduos de la dñ<sup>a</sup> de la escuela q<sup>e</sup> temían q<sup>e</sup> pararan  
 Casas por el motivo de las ultimas ordenes del G<sup>r</sup>. Marq.  
 del Campo de Villas, respecto a la Carta primera q<sup>e</sup> exigi  
 vio a los Comis. de la dñ<sup>a</sup> Confia de 27 de Mayo; q<sup>e</sup> las  
 siguientes no deixar q<sup>e</sup> nada sobre este particular sino  
 q<sup>e</sup> se deje en la Parada Escolástica = lo q<sup>e</sup>  
 oídos por la dñ<sup>a</sup> q<sup>e</sup> enterada de todo acuerdo el q<sup>e</sup>  
 q<sup>e</sup> los individuos de ella q<sup>e</sup> tengan trigo, ó harina maiz

Clapan p' su manutención y familias, pero si se les  
pudiere impedir. <sup>lo</sup> en el Correto Tercer, y se pida  
declarar <sup>en</sup> este punto con brevedad mantenimientos e el  
Comis. en la Correto; <sup>y</sup> qd el llamados p'de engaños,  
Individuos q por ningún motivo m' pretendo se valgan, m'  
pidan al Capellano Correto licencia para el dho amanife  
dejan en su casa anno salga crecio el qo impedim. <sup>lo</sup> qd,

Finalmente qd

AVSA



J. C. D. G.  
 Canz.  
 Carrasco  
 Calderon  
 Sagan dor  
 Sta. Tana  
 Vodriñez  
 Ordal  
 Pachito  
 Vals  
 Vnedas  
 Ingo  
 Entesaria  
 Dominguez  
 Valcarce  
 Banco  
 Carantoná  
 Mardínez  
 Illana  
 Caímona  
 Carrion  
 Osorio  
 Almanos  
 Delasco  
 Vázquez  
 Cartafena  
 Soledano  
 Ordenana Munoz  
 Pasada  
 Coman  
 Orando  
 González & Díaz  
 Sanchez  
 Torres  
 Hernández  
 Diaz  
 Bragues  
 Osana  
 Yelras

D. Juan<sup>co</sup> Chacon  
D. In<sup>d</sup> Bracamontes  
D. Juan<sup>co</sup> Campos.

AVSA



Cautivo de Diputados E  
29 de Junio de 1855 E

AVSA



3

Sagardoy Venecia su carta recie y le repas. p<sup>r</sup> en adelante  
de los imponen fes q<sup>e</sup> se seguiran, q<sup>e</sup> los caos eng<sup>r</sup> podra con li-  
berdad usar de sus privilegios.

Bajo trascendente pensado en el reyno alrey se inga, q<sup>e</sup> eng.  
asear la Honesta Vida.

Jugo expreso consegui a la violaz <sup>on</sup> anteced: decontado de Zerina  
el pan, q<sup>e</sup> pida regla para el q<sup>e</sup> oficinas p<sup>r</sup> Enadelante  
haciendo setim e haverse cerrado, q<sup>e</sup> este ag<sup>r</sup>. y esto  
se pida almissa C. Marq. q<sup>e</sup> denegar entera. se ocurrira  
al R<sup>r</sup>. Idem, no entendio el mandato anteced. no pudo obe-  
der; q<sup>e</sup> q<sup>r</sup> se apela al d<sup>r</sup> q<sup>e</sup> nos debe imbarx, q<sup>e</sup> en conti-  
nua harrabra no se excedio, q<sup>e</sup> no hallando bueco, se  
Enadelante responda

Valcarce se obedere entodo q<sup>e</sup> se represente, q<sup>e</sup> los Graduados  
y ly<sup>d</sup> del fuero coman bien pan  
Toledano. se obedezca, q<sup>e</sup> Representante q<sup>e</sup> se  
Muñoz 7d. q<sup>e</sup> se obedezca, q<sup>e</sup> se represente con moderacion  
Obando, si enadelante podran los Individuo, del Claustr<sup>r</sup>  
masar en su Casas. Se suixerre luego q<sup>e</sup> se suplique  
Dios. Hijo

Hermano Hijo

Drapies. Id. q<sup>e</sup> se represente con moderacion  
Loreto 7d.

Lg. Idem q<sup>e</sup> se represente con moderacion

Vidal. lo votado, otro dia ocurrira mejor camino, sobrema-  
sar los graduados: si pusiere el corredo entarazo en este reyno  
pensa q<sup>e</sup> tambien se suplique.

Campos. se zere, q<sup>e</sup> se suplique

Vedo voto. D. Hugo.

R<sup>r</sup> d<sup>r</sup> se obedezce, q<sup>e</sup> se represente

AVSA



Sagardoy lo dicho y nomas

Vidal, & pued a mas pero si tralla impiden las penas,  
y el comis. remansenga

Vale. Idem

Jugo, haciendo orden del Correlo f. la Panaderia no cieran  
Pan de los Tardíos zere; el comis. f. oracra el piso se  
mansenga;

S. las Ultimas Cartas no imponen la clausula de la primera  
y no se entienda desogado: pero contiene en que se escriba  
al Comis. f. qd pida tambien fisa declaracion. al punto  
vivas con brevedad, y remansenga el Comis.

Valcarce Yo.

Mari. Yo.

Toledano

Munoz Yo.

Ordonez. Se consulte

Dando si se tralla embarazo f. masar reza, y nungun  
Graduado fisa al Correlo. Ledula f. masar

Que el llamador presega a todos no pidan Ledula del  
Correlo.

D. M.

Hern. Ed.

Senobren r. qd existan lo msi.

Se remita con prop. la obediencia adiopos de los s. Comis.

AVSA

